



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN
2022
MUNICIPIO DE TECALI DE
HERRERA



Contenido

MARCO JURÍDICO.....	3
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	4
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS PARTICULARES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022.....	6
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2022	7
GLOSARIO DE TERMINOS	8
PROCESO DE EVALUACIÓN.....	14
Coordinación de Evaluaciones	14
De las Evaluaciones Externas	14
Fondos sujetos a Evaluación	14
Coordinación de la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa.....	15
Consideraciones específicas para la contratación de la instancia evaluadora externa.	15
Consideraciones de monto para la contratación de evaluaciones externas.	17
Términos de Referencia	18
Proceso de Evaluación.....	18
Período de Evaluación de Fondos Federales.....	19
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	21
Producto de la Evaluación.....	21
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022	23
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	23
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	24
Periodo de Evaluación.....	26
Consideraciones específicas para el Seguimiento a Programas Presupuestarios.....	28
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	28
Producto del Seguimiento de los Programas Presupuestarios.....	28
INFORME O REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	29
HOJA DE AUTORIZACIONES.....	30



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con al artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política - electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 9, 31 fracciones XVII, XIX y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2,27,78,85,110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 5, 75 al 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numeral 37 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño y Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, se emite el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho del ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

- ❖ Programas presupuestarios de la administración pública del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2022.
- ❖ Evaluaciones Externas para Fondos federales (FIMSDF y FORTAMUN) que realizará la empresa que cumpla con los requisitos de adjudicación para llevar a cabo dicha evaluación.

INTRODUCCIÓN

¿Qué es un plan anual de evaluación?

Es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.

Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En el México actual, diversos actores públicos y privados reconocen la importancia de construir un buen gobierno basado en gran parte en la práctica de la evaluación. Para alcanzar este propósito se insiste en que las evaluaciones que se lleven a cabo en el país, se rijan por diversos principios como la participación social, la transparencia, la rendición de cuentas, entre otras. Ya que lo que no se mide dentro de una organización, no se puede mejorar.

La evaluación y sus métodos específicos relacionados con el desempeño permiten conocer de manera retrospectiva los resultados que obtienen las instituciones gubernamentales al administrar los recursos públicos.

Dentro de la Gestión Pública es importante manejar de manera eficiente y eficaz los recursos utilizados en las políticas públicas que se aplican para beneficio de la



ciudadanía, y para saber si los objetivos se cumplen es necesario que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación.

Con la Gestión para Resultados, la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología de Marco Lógico (MML) el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla implementa acciones que dan a conocer la eficacia, eficiencia y economía del uso de los recursos públicos. En específico la Metodología de Marco Lógico (MML) a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) comprende todo un método para estructurar programas anuales de trabajo con objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

Así mismo, la aplicación de este esquema permite vigilar, a través de indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones, buscando siempre la optimización de los recursos públicos y el beneficio social para mejorar la calidad de vida de la población.

Es importante para esta administración aplicar mecanismos de seguimiento, control y evaluación que rijan por la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, se establece el presente documento.



CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Municipal de Tecali de Herrera, Puebla se ha convertido en una herramienta de Planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, actuando en la mejora de la práctica administrativa, para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable teniendo como objetivos los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Las evaluaciones medirán constantemente la evolución de los objetivos propuestos, tanto de manera mensual, semestral y anual de manera organizada y calendarizada.

OBJETIVOS PARTICULARES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

- a. Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, así como los programas a los que aplicarán.
- b. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, en operación del H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera, durante el ejercicio fiscal 2022.
- c. Evaluar el desempeño de las acciones programadas por el H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera y que se establecen en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.
- d. Fortalecer el modelo de PBR-SED a través del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño.
- e. Monitorear el cumplimiento de los reportes en materia de política social en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT)
- f. Emitir los resultados de las evaluaciones a los programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución.



- g. Dar a conocer al despacho externo que se encargará de realizar las evaluaciones de los fondos federales (FIMSDF y FORTAMUN) correspondientes al ejercicio fiscal 2022 así como la metodología que se aplicará y el tipo de evaluación que se realizará.
- h. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2022

Se aplicará la evaluación del desempeño a los Programas Presupuestarios 2022 derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo que respecta a las evaluaciones de Fondos Federales, estas estarán a cargo de un despacho externo (A&A Consultoría y Administración S.C.), quien realizara evaluaciones de consistencia y resultados a los fondos enseguida enlistado:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FISM)

Es necesario mencionar que las evaluaciones deberán ser bajo el modelo de consistencia y resultados, aplicando la metodología sugerida por el CONAC.



GLOSARIO DE TERMINOS

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ACEVAL: Academia Nacional de Evaluadores de México, A.C.

CGPSE: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia, logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas o políticas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en sus indicadores.

Evaluación de Diseño: Analiza el diseño e implementación del programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permitan valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa.

Evaluación Diagnóstica: Permite justificar la creación de nuevos programas que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes.

Evaluación Específica de Desempeño: Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas para mejorar su gestión, midiendo el logro y el alcance de sus resultados, con base en sus metas e indicadores.



Evaluación Integral de Desempeño: Analiza integralmente la ejecución de un programa o fondo, con la finalidad proveer información que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en futuros ejercicios.

Evaluación Específica: Se realiza mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñada específicamente para un proceso evaluatorio particular y no se encuentra comprendida en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación de la Gestión: Proceso de recolección sistemática y análisis cuantitativo de información derivada de los indicadores de nivel de gestión (bienes y servicios) de los Programas Presupuestarios, para determinar el logro de metas respecto a los resultados esperados, realizada al menos en dos ocasiones durante el Ejercicio Fiscal Vigente.

Evaluación de Impacto: Permite medir, utilizando metodologías rigurosas, los efectos que un programa o política pública puede tener su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuirles a su ejecución. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si no hubiera existido un programa o política pública determinada.

Evaluación Específica de Resultados: Se realiza mediante trabajo de gabinete, analiza sistemáticamente el desempeño de los programas o políticas para mejorar su gestión, midiendo el logro y alcance de sus resultados, con base en sus metas e indicadores.

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fondos de Aportaciones Federales: Los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los fondos del Ramo General 33.



Fondos de Participaciones Federales: Los previstos en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los fondos del Ramo General 28.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GPR: Gestión Pública para Resultados. Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades o sus municipios, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico (MML): la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Unidad Responsable (UR): a la unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

PASH: Portal Aplicativo de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados.



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

Población Objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Pp: Programas Presupuestarios

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, los organismos descentralizados y órgano autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios;

Tesorería: A la Tesorería Municipal;

TdR: A los términos de referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único.

SFP: Secretaria de Función Pública

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema Federal de Recursos Transferidos.



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2017 - 2024

SCG: Sistema de Contabilidad Gubernamental.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



PROCESO DE EVALUACIÓN

Coordinación de Evaluaciones

El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla por medio de la Contraloría Municipal en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, coordinaran las evaluaciones correspondientes, ya que son las instancias encargadas de regularizar la operación del PAE y el SED conforme sus atribuciones.

La Contraloría en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal coordinaran la evaluación, así como de los recursos aplicados a los programas presupuestarios (FISM y FORTAMUN) y percepción de la población objetivo de los programas de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), además de coordinar el monitoreo al cumplimiento de los reportes trimestrales del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT), MIDS y el seguimiento de los indicadores de resultados.

De las Evaluaciones Externas:

Fondos sujetos a Evaluación

FISM: Fondo para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FONDOS SUJETOS A EVALUACIÓN
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
FORTAMUN



Coordinación de la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa.

- a. La Contraloría Municipal en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal coordinaran los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluaciones.
- b. La Contraloría Municipal deberá comprobar si las instancias evaluadoras han participado como tal, ante la consulta del Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación en materia de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en el Registro de Evaluadores de la Academia Nacional de Evaluadores de México, A.C. (ACEVAL), que provea información para la toma de decisiones y contribuya a la mejora de la política pública.
- c. La Contraloría Municipal en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal revisará los resultados y aprobará los productos que deriven de las evaluaciones externas.
- d. La Contraloría Municipal junto con la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal verificará el cumplimiento de los TDR, plazos y disposiciones establecidas de acuerdo con la evaluación practicada.
- e. La Contraloría Municipal en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal coordinaran la difusión de la información relevante con las direcciones y áreas que participen en los procesos de evaluación.

Consideraciones específicas para la contratación de la instancia evaluadora externa.

De conformidad a la normatividad emitida, la instancia evaluadora externa deberá cumplir con los siguientes requisitos para el correcto desempeño de las evaluaciones a los Fondos pertenecientes al RAMO 33:

- a. Podrán participar personas físicas o morales, de carácter nacional, como instancias evaluadoras externas, preferentemente dichas instancias deberán



de estas conformadas de forma multidisciplinaria para efectos de la realización de una evaluación.

b. Los criterios de selección que para cada caso se definan en los TDR deberán ponderar equilibradamente aspectos relacionados con:

- ✓ Perfil Curricular
- ✓ Comprobación de la experiencia en el área de conocimiento
- ✓ Propuesta Técnica

En forma específica se deberá de encarecer lo siguiente:

- ✓ El área de formación de los evaluadores
- ✓ Los años de experiencia como evaluadores externos
- ✓ La capacidad operativa de los evaluadores externos.

Así mismo se deberá ponderar:

- ✓ Años de operar como instancia evaluadora
- ✓ Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en el Estado
- ✓ La curricular del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, la cual incluirá:

- La manifestación de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de la evaluación, o bien de programas similares.
- La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio
- Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del programa, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

c. Contar como mínimo con 3 años de experiencia en el ramo de la evaluación de fondos federales



Consideraciones de monto para la contratación de evaluaciones externas.

El Gobierno Municipal de Tecali de Herrera, Puebla cuenta con solvencia presupuestaria para la contratación de la evaluación externa, dicha evaluación se podrá pagar de participaciones o recursos propios, dependiendo de la suficiencia presupuestaria que nos permita contratar a la instancia evaluadora, siempre respetando los principios de economía, con la finalidad de no afectar el erario del H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera, Puebla.

A continuación, se detalla el Tipo de Contratación, las Unidades Responsables de la contratación, así como la Fuente de Financiamiento.

Tipo de contratación	Unidades responsables de contratar la evaluación:	Fuente de financiamiento
Invitación a tres	Dirección de Planeación y Evaluación Municipal junto con la Contraloría Municipal	Participaciones

El rango de monto a pagar por evaluación:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM- DF):

Monto mínimo para contratar:	Monto máximo para contratar:
\$40,000.00	\$70,000.00

Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF):

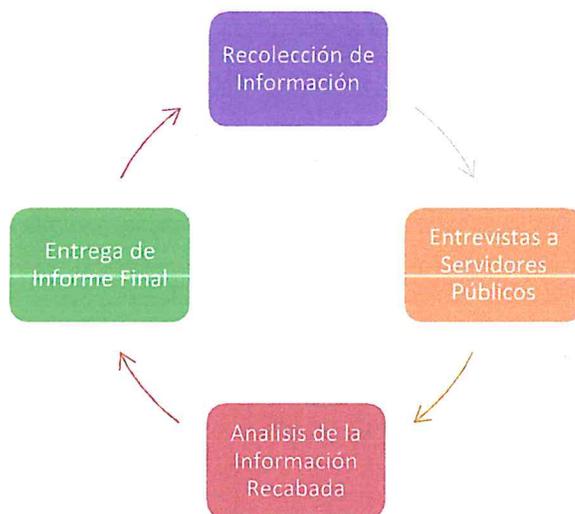
Monto mínimo para contratar:	Monto máximo para contratar:
\$40,000.00	\$70,000.00

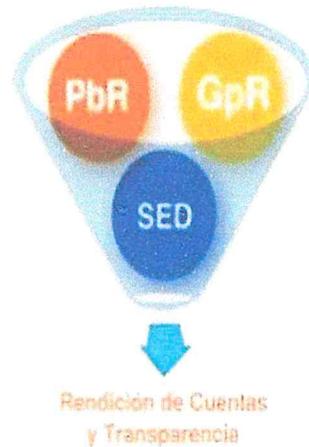


Términos de Referencia

Para este ejercicio de evaluación se utilizarán los Términos de Referencia que sean emitidos por las dependencias e instancias reguladoras como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL); la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o los emitidos de manera conjunta la Secretaría de Bienestar, así como la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para la realización de las evaluaciones de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF

Proceso de Evaluación





Período de Evaluación de Fondos Federales

La evaluación del ejercicio 2022 se llevará a cabo durante el año 2023, para los fondos federales del RAMO 33 contemplando que el plazo de entrega del Informe final y de los ASM, así como los documentos derivados de la evaluación tendrá como límite el mes de noviembre del presente año.



ACTIVIDAD	Unidad Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Publicación del PAE 2022	Contraloría y Dirección de Planeación y Evaluación									
Contratación de la Instancia de Evaluación Externa	Contraloría y Dirección de Planeación y Evaluación a									
Recopilación de la Información	Instancia Evaluadora Externa									
Análisis e interpretación de datos	Instancia Evaluadora Externa									
Elaboración de informe	Instancia Evaluadora Externa									
Presentación de Resultados	Instancia Evaluadora Externa									
Recopilación de información del SRFT	Instancia Evaluadora Externa									
Presentación y entrega del Informe Final a) Base de datos generada. b) Instrumentos de recolección de datos c) Notas metodológicas Resumen Ejecutivo Formato del CONAC	Instancia Evaluadora Externa									

Nota: El Cronograma podrá ajustarse a las necesidades de la evaluación



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Conforme a las evaluaciones que emita el Evaluador Externo (A&A Consultoría y Administración S.C.), la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, instrumentarán y ejecutarán los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La Dirección de Planeación y Evaluación Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal dará a conocer a cada área encargada de los fondos evaluados, los informes finales de las evaluaciones practicadas, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

Para dar seguimiento a los ASM establecidos en los documentos emitidos por la instancia evaluadora, estos deberán proporcionar la información, documentación, evidencias que permitan acreditar la implementación de los ASM correspondientes, a través de los instrumentos que determine la instancia evaluadora.

Producto de la Evaluación

La evaluación del ejercicio 2022 de los Programas Presupuestarios que intervienen obras donde están inmersos los Recursos de los Fondos FISM y FORTAMUN se llevará a cabo durante el año 2023 contemplando el plazo de entrega del Informe Final tendrá como límite el mes de octubre del presente año.

Los resultados finales presentados deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

Resumen ejecutivo: Documento breve del análisis de los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación, con el fin de presentar de manera esquemática un análisis FODA, junto con sus conclusiones y recomendaciones de los temas analizados en la evaluación. Por lo cual el esquema mínimo de presentación es el siguiente:



1. **Presentación**
2. **Principales hallazgos**
3. **Información estadística**
4. **Síntesis de la conclusión general**
5. **Principales problemáticas y acciones de mejora**
6. **Conclusiones y recomendación**

Informe Final: Como resultado de la evaluación, se generará un informe final que como mínimo deberá de contener la siguiente estructura:

Resumen ejecutivo

Índice

Introducción

I. Antecedentes

Características del Fondo

Diseño

Planeación estratégica

Cobertura y Focalización

Reseña de la administración y operación del Fondo

Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión

II. Análisis FODA

Ambiente interno (Fortalezas y Debilidades)

Ambiente externo (Oportunidades y Amenazas)

III. Resultados

Problemáticas detectadas

Datos estadísticos obtenidos

Percepción de la población objetivo sobre el impacto de los proyectos o programas instrumentados con recursos del Fondo

IV. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones y recomendaciones generales

Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento

Propuestas de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora

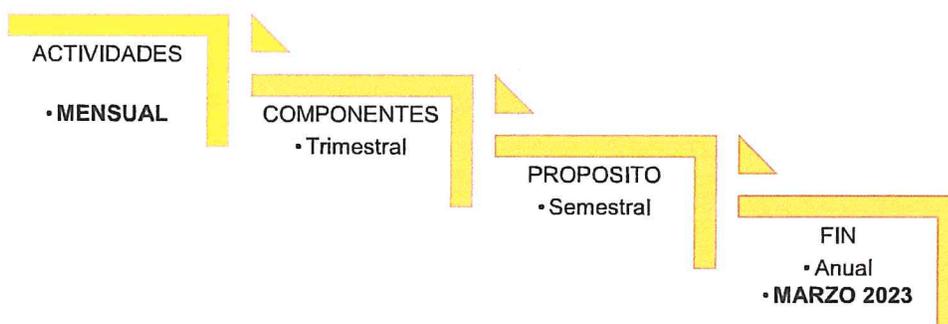
Referencias

Anexos



SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022

La Dirección de Planeación y Evaluación Municipal será la encargada de realizar por medio del Sistema de Evaluación del Desempeño el monitoreo mensual, trimestral, semestral a los Programas Presupuestarios del 2022 de los recursos de participaciones y recursos propios para realizar la evaluación del cumplimiento de manera anual con respecto al FIN de cada programa y este se entregará en el mes de marzo del 2023.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Este tipo de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación, Gobierno Municipal, Gobierno Estatal y Gobierno Federal que toman decisiones.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las unidades administrativas, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores:

1. Municipio Seguro y con Desarrollo Humano
2. Municipio Saludable con Atención a Población Vulnerable
3. Municipio Sustentable con Dinamismo Económico Productivo
4. Infraestructura Municipal con Visión a Futuro
5. Municipio de Rendición de Cuentas y Transparencia



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Comportamiento del indicador

- Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.

Nota: El rango de cumplimiento final permitido por la Auditoría Superior de Estado de Puebla para los programas presupuestarios es no menor al 90% y no mayor al 115%.

Sentido del Indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Estados y rangos de valor de los semáforos

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
ESTADOS	RANGOS
 Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%
 Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%
 Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante

Las Unidades Administrativas, podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que, de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.



Este ejercicio de Seguimiento a los Programas Presupuestarios se realizará implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño que permitirá medir el cumplimiento de las actividades plasmadas en los Programas Presupuestarios y su contribución a los objetivos en beneficio de la población.

Medición de la eficacia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Medición de la Eficiencia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.



Periodo de Evaluación

Como parte de las actividades de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal y de la Contraloría Municipal, se encuentra el seguimiento y monitoreo de las actividades del gobierno municipal, así como el ejercicio del gasto de sus distintas acciones realizadas mismas que se reflejan en sus Programas Presupuestarios.

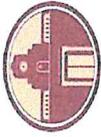
La Dirección de Planeación y Evaluación Municipal realizará a través del SED un monitoreo mensual, trimestral, semestral a los Pp 2022. Así mismo se realizará un informe de cumplimiento final de los Programas presupuestarios, mismo que se entregará en el mes de marzo del 2022.

Del Monitoreo y seguimiento se realizará un monitoreo mensual, trimestral, semestral, anual y culminará con la entrega de un reporte final de resultados.

Para el cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2022 tendrán como límite en el mes de marzo del año 2023.

Cronograma (El cronograma presentado es sujeto a modificaciones de calendarización)

Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Enero 2023	Marzo 2023
Aprobación de los Programas Presupuestarios (PP's) ante cabildo del ejercicio fiscal 2022														
Seguimiento de reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios (PP's)														
Integración del informe final de la evaluación de los PP's del ejercicio fiscal 2022														



TECALI DE HERRERA
CONSTITUCIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 1923

Actividades de Monitoreo y Seguimiento de los Programas Presupuestarios 2022																	
CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCTI	NOVI	DICI	ENERO 2023	MARZO-ABRIL 2023	
			Recolección de datos, evidencias, reportes de actividades establecidos en el Pp 2022	A&A Consultoría y Administración S.C. en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación													
Integración de la carpeta de evidencias y llenado del trimestre correspondiente	A&A Consultoría y Administración S.C. en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación																
Elaboración de reportes trimestrales de los Pp	Dirección de Planeación y Evaluación y/o Contraloría																
Elaboración del Informe de Cumplimiento Final	A&A Consultoría y Administración S.C. en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación y/o Contraloría																



Consideraciones específicas para el Seguimiento a Programas Presupuestarios

La coordinación de Seguimiento de los Pp estará a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal.

La Dirección de Planeación y Evaluación Municipal cumplirá con la obligación de realizar procesos de Seguimiento de los Programas Presupuestarios.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

En relación con los informes trimestrales que deriven del Seguimiento de los Programas Presupuestarios, la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal, identificarán los hallazgos y/o recomendaciones a todas las direcciones y áreas que integran los Programas Presupuestarios, con la finalidad de que las áreas puedan cumplir con los objetivos plasmados en los Programas Presupuestarios que integran.

De igual manera, si las Áreas o Direcciones no implementan las recomendaciones emitidas por la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, la Contraloría Municipal puede iniciar procesos de responsabilidades administrativas a los funcionarios correspondientes

Producto del Seguimiento de los Programas Presupuestarios

Los informes de seguimiento se entregarán trimestralmente a más tardar el último día de los meses de abril, julio, octubre y enero para verificar el cumplimiento de las Actividades de los Programas Presupuestarios. Asimismo, el informe final de la evaluación de los Pp's del ejercicio fiscal 2021 se entregará el mes de abril del 2022.



INFORME O REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Al cierre del año fiscal 2022 la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal tendrá que realizar el reporte de la evaluación de los indicadores generados en los Programas Presupuestarios desglosando los porcentajes de avance al cumplimiento final de cada uno de ellos. En el caso de cumplimiento insatisfactorio de cada indicador se deberá presentar dentro del informe las causas de este resultado y de igual manera se presentará la información justificativa y/o complementaria que compruebe el cumplimiento.

El reporte o informe de resultados servirá de apoyo para la toma de decisiones que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, todo esto en beneficio de la ciudadanía.

Así mismo, para dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que establece para los Ayuntamientos la Auditoría Superior del Estado de Puebla relativo al Punto "Informe de cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2022", se envían los Reportes de Evaluación por conducto del Área encargada del seguimiento a los Programas Presupuestarios además de los informes que deberá presentar al despacho del Auditor Externo.

Con lo anterior, la administración refrenda el compromiso asumido de representar con orgullo para llevar a las más altas potencialidades a nuestro municipio de Tecali de Herrera brindando oportunidades a toda la ciudadanía, a las familias, y a los grupos, con valores y principios que conlleven a mejorar los niveles de bienestar y desarrollo, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.



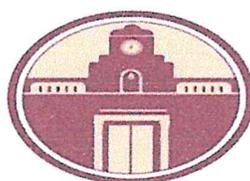
TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

HOJA DE AUTORIZACIONES

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA.


Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento 2021-2024
C. Miguel Ángel Amador Báez
Presidente Municipal


Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento 2021-2024
C. Ivette Gómez Tijerina
Contralora Municipal



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024